

V I S T O :

Que los barrios de nuestra ciudad que carecen total o parcialmente del servicio de **agua corriente de red**, representan menos del 30% del área urbana, entre los cuales se encuentran el Barrio 9 de Julio y Kennedy.-

Que luego de la inundaciones se habrían producido contaminaciones en las napas de agua, con las consecuencias que esto podría ocasionar para la salud de los vecinos que la consumen; y

CONSIDERANDO:

Que de la realización de encuestas y muestreos efectuados en **Barrio Kennedy ;9 de Julio y Centenario**, en domicilios con agua de pozos no abastecidos por Obras Sanitarias, del análisis efectuado por el reconocido Laboratorio Regional de Bromatología e Hidrología de la Municipalidad de Junín surge:

- Que bacterias coliformes estaban presentes en el 74% de las muestras y las bacterias del grupo klebsiella, enterobacter y citrobacter en el mismo porcentaje.-

- Que el 13% de las muestras presentaban colonias de - escherichia colli y otras en la misma cantidad contenían pseudomonas aeruginosa.-

- Que sólo según dictámen del Laboratorio citado, el 22% de las muestras domiciliarias corresponden a agua potable.-

Que del resultado final surge que el Barrio Kennedy registra el valor más alto de contaminación, en el orden del 90% de las muestras.- Le sigue el Barrio 9 de Julio con el 75% de contaminación en las muestras efectuadas, y en menor proporción el Barrio Centenario con el 60% de las muestras en sectores que existiendo la red de agua corriente, los vecinos continúan utilizando agua de pozo.-

Que ante lo expuesto, surge como única solución el tendido de la Red de Agua Potable en los barrios ya referenciados a fin de mejorar la calidad del agua de consumo humano utilizando para ello todos los instrumentos que el estado municipal tiene a su alcance, y con una última y esencial finalidad: mejorar la calidad de vida de los vecinos.-

POR LO EXPUESTO:

El H. Concejo Deliberante en la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Mayo de 1996, sancionó por unanimidad sobre tablas la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a ----- ejecutar la obra de extensión de la Red de Agua Potable en los **BARRIOS 9 DE JULIO y KENNEDY** de nuestra ciudad.-

ARTICULO 2º- La cañería se tomará del ramal existente en calle ----- Batalla de Bailén y Jauretche (110 mm); continuará por calles Bailén, Azcuenaga, Alfonsina Storni, cruzando por debajo de Av. Perón; continúa por Batalla de Bailén hasta las Vías del Ex Ferrocarril Belgrano y por la calle ya citada hasta la Ruta Nacional Nº 8-188.-El ramal principal de distribución se construirá con cañerías de 100 mm.-

ARTICULO 3º- En el **BARRIO 9 DE JULIO** el ramal será de 0,75 mm. y ----- comprenderá un total de OCHO (8) manzanas.-En el **BARRIO KENNEDY**, comprenderá un total de DIEZ (10) manzanas, ubicadas entre la Ruta Nacional Nº 8-188 al este, Vías del Ex Ferrocarril Belgrano al Oeste, calle Mackintosh al Norte y Ruta Nacional Nº 8 al Sur.-

ARTICULO 4º- A efecto de regular la presión del agua y cerrar el ----- fluido por sectores, en cada manzana o sector servido se colocarán los hidrantes pertinentes.-

ARTICULO 5º- La erogación que implique ejecutar lo dispuesto en ----- la presente Ordenanza será imputado a la Partida - Presupuestaria Finalidad III - Item 2 - Código de Imputación - 2-2-5-2-10 - Concepto: Ampliación Redes y Cloacas en una mayor proporción, y el resto asignado a la partida específica que al efecto se crea en el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 1996.-

ARTICULO 6º- El Departamento Ejecutivo tomará los recaudos para ----- extender la red de agua potable en una segunda etapa de crecimiento en **BARRIO KENNEDY**, al Este de la Ruta Nacional Nº 8-188 y Sur de la Ruta Nacional Nº 8.-A tal fin se dejará prevista la conexión de una esclusa de conexión en calle Batalla de Bailén y Ruta Nacional Nº 8 - 188.-

ARTICULO 7º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

PERGAMINO, Mayo 27 de 1996.-

ORDENANZA Nº 4107/96.- Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



CORRESP. EXPTE. B-163/96 PAGINA 2

A large, stylized handwritten signature or mark in black ink, located at the bottom left of the page. It consists of several loops and curves, resembling a cursive 'G' or a similar character.